



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1056 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL 9º MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

### LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de agosto de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 769 «Por medio de la cual se da apertura a seis Invitaciones Culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 0146 “Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL 9º MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 05 de septiembre de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la Invitación Cultural.

Que el 10 de septiembre de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de seis (06) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas cinco (05) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 12 de septiembre de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 963 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL 9º MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO**», designando como jurados de la invitación a los expertos: AURA JINETH CARREÑO CAICEDO y NADIA LORENA GUACANEME CASTAÑEDA.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO   | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------|
| Calidad artística, coherencia y pertinencia de la iniciativa con los ejes temáticos de la Muestra Afro 2024. | 40             |
| Claridad y viabilidad técnica y logística.   | 30             |
| Trayectoria de los participantes.  | 30             |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100</b>     |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1056 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que el 23 de septiembre de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO** se recomienda otorgar los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

| No. | Cód.  | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante      | Tipo y número de identificación    | Nombre de la Iniciativa                            | Puntaje final | Valor del incentivo |
|-----|-------|----------------------|--|-------------------------------|------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| 1   | 24158 | Agrupación           | GRUPO TISÓN  | SERGIO ANDRES SANDOVAL CORREA | Cédula de Ciudadanía 1.020.722.692 | LA MUERTE NO ESCOGE                                | 94            | \$750.000           |
| 2   | 24181 | Agrupación           | SCHOOL MC  | JOSE ANDRES BEJARANO ROVIRA   | Cédula de Ciudadanía 1.152.440.583 | DEL PALENQUE HACIA LA CITY                         | 94            | \$750.000           |
| 3   | 24168 | Persona natural      | YURLEI CORTES ORTEGA                                       | N.A.                          | Cédula de Ciudadanía 1.233.512.371 | FUTURA ANCESTRA                                    | 92            | \$750.000           |
| 4   | 24187 | Persona natural      | KAREN YOLEXI MONTAÑO                                       | N.A.                          | Cédula de Ciudadanía 1.117.016.868 | LA MAREA, UNA BÚSQUEDA POR LOS SABERES ANCESTRALES | 88            | \$750.000           |

Igualmente, el jurado recomienda a la siguiente iniciativa como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

| No. | Cód.  | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Tipo y número de identificación    | Nombre de la Iniciativa  | Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente) | Puntaje final |
|-----|-------|----------------------|--|------------------------------------|--|---|---------------|
| 1   | 24156 | Persona natural      | MIGUEL ENRIQUE PEREZ MENDOZA                               | Cédula de Ciudadanía 1.015.424.459 | ISHKUR DJ - LOS SONIDOS DE LA DIÁSPORA AFRO, LAS AFROCOLOMBIAS Y LAS RAÍCES NEGRAS DEL TECHNO (DJ SET) | SUPLENTE  | 76            |

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4603 del 26 de julio de 2024**, que se describe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1056 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

| RUBRO                        | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | CONCEPTO DEL GASTO   | FONDO                           | VALOR            |
|------------------------------|--|--|---------------------------------|------------------|
| O230117330120240146050<br>99 | Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 3.000.000        |
|                              |  |  | Total                           | <b>3.000.000</b> |

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 23 de septiembre de 2024, mediante la cual se seleccionan a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO**.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas como ganadoras:

| No. | Cód.  | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante      | Tipo y número de identificación       | Nombre de la Iniciativa                            | Puntaje final | Valor del incentivo |
|-----|-------|----------------------|--|-------------------------------|---------------------------------------|--|---------------|---------------------|
| 1   | 24158 | Agrupación           | GRUPO TISÓN  | SERGIO ANDRES SANDOVAL CORREA | Cédula de Ciudadanía<br>1.020.722.692 | LA MUERTE NO ESCOGE                                | 94            | \$750.000           |
| 2   | 24181 | Agrupación           | SCHOOL MC  | JOSE ANDRES BEJARANO ROVIRA   | Cédula de Ciudadanía<br>1.152.440.583 | DEL PALENQUE HACIA LA CITY                         | 94            | \$750.000           |
| 3   | 24168 | Persona natural      | YURLEI CORTES ORTEGA                                       | N.A.                          | Cédula de Ciudadanía<br>1.233.512.371 | FUTURA ANCESTRA                                    | 92            | \$750.000           |
| 4   | 24187 | Persona natural      | KAREN YOLEXI MONTAÑO                                       | N.A.                          | Cédula de Ciudadanía<br>1.117.016.868 | LA MAREA, UNA BÚSQUEDA POR LOS SABERES ANCESTRALES | 88            | \$750.000           |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1056 (01 – Oct - 2024)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a la siguiente iniciativa:

| No. | Cód.  | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Tipo y número de identificación       | Nombre de la Iniciativa  | Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente) | Puntaje final |
|-----|-------|----------------------|--|---------------------------------------|--|---|---------------|
| 1   | 24156 | Persona natural      | MIGUEL ENRIQUE PEREZ MENDOZA                               | Cédula de Ciudadanía<br>1.015.424.459 | ISHKUR DJ - LOS SONIDOS DE LA DIÁSPORA AFRO, LAS AFROCOLOMBIAS Y LAS RAÍCES NEGRAS DEL TECHNO (DJ SET) | SUPLENTE  | 76.0          |

**ARTÍCULO 2°:** La Entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del incentivo económico, contra entrega de los documentos e informes solicitados y aprobados por el IDARTES.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

**ARTÍCULO 5°:** Los ganadores deben desarrollar las iniciativas teniendo como fecha límite de ejecución el 01 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 6°:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7°:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1056**  
**(01 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - TOMA AFRO, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

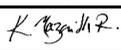
**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día, 01 – Oct - 2024



**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:          |  |
|--|--|
| Funcionario – Contratista  | Nombre   |
| Aprobó Revisión:   | Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica                  |
| Revisó:  | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica            |
| Revisó:  | José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias.  |
| Revisó:  | Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.                  |
| Proyectó y suministró información:   | Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.                      |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad. |  |